Marc Bloch

LA SOCIEDAD FEUDAL

Traducción
EDUARDO RIPOLL PERELLÓ

Director del Museo Arqueológico Nacional de Madrid

LIBRO SEGUNDO

EL VASALLAJE Y EL FEUDO

CAPITULO I

EL HOMENAJE DEL VASALLO

I. El hombre de otro hombre

Ser *hombre* de otro hombre: no hay en todo el vocabulario feudal alianza de palabras más extendida que ésta, ni de un sentido más pleno. Común a las lenguas románicas y germánicas, servía para expresar la dependencia personal, fuese cual fuese la naturaleza jurídica exacta del vínculo y sin que sirviese de óbice ninguna distinción de clase. El conde era *el hombre* del rey, como el siervo era el de su señor rural. A veces, en un mismo texto, con algunas líneas de intervalo, se evocaban así condiciones radicalmente diferentes: tal, por ejemplo, hacia fines del siglo XI, un memorial de unas monjas normandas, de clausura, quejándose de que sus *hombres* —es decir, sus campesinos— fuesen obligados por un gran señor a trabajar en los castillos de sus *hombres*, —entiéndase, sus caballeros, sus vasallos—.[1] El equívoco no sorprendía en absoluto porque, a pesar del abismo que existía en la gradación social, la idea se refería al elemento fundamental común: la subordinación de un individuo a otro.

Sin embargo, si el principio de esta relación humana impregnaba toda la vida social, las formas que revestía no dejaban de ser singularmente diversas, con transiciones a veces casi insensibles, desde los más poderosos a los más humildes. Añádanse, de país a país, buen número de divergencias. Será cómodo tomar, como hilo conductor, una de las más significativas entre estas relaciones de dependencia: el vínculo de vasallaje; estudiarlo primero en la zona mejor *feudalizada* de Europa, a saber, el corazón del antiguo Imperio Carolingio, el norte de Francia y el Rin y la Suabia en Alemania; y, después, esforzarse, antes de toda investigación acerca de los orígenes, en describir los rasgos, al menos los más aparentes de la institución, en la época de su pleno florecimiento: los siglos X al XII.

[1] Haskins, [*174*], p. 63.

II. El homenaje en la era feudal

He aquí, frente a frente, a dos hombres: uno quiere servir, el otro acepta o desea ser jefe. El primero, junta las manos y las coloca, así unidas, en las manos del segundo: claro símbolo de sumisión, cuyo sentido se acentuaba, a veces, con una genuflexión. Al propio tiempo, el personaje de las manos cerradas pronuncia algunas palabras, muy breves, por las que se reconoce *el hombre* del que tiene enfrente. Después, jefe y subordinado se besan en la boca: símbolo de conciliación y de amistad. Tales eran —muy simples y, por ello, propios para impresionar a los espíritus sensibles a las cosas vistas— los actos que servían para anudar uno de los vínculos sociales má fuertes que conoció la era feudal. Cien veces descrita o mencionada en los textos, reproducida en los sellos, en las miniaturas y en los bajorrelieves, la ceremonia recibía el nombre de *homenaje* (en francés, *hommage*; en alemán *Mannschaft*).[2] Para designar al superior que creaba, ninguna otra palabra más general que *señor*".[3] Con frecuencia, el subordinado es llamado, sin más, *el hombre* de este señor. Alguna vez, con más precisión, su "hombre de boca y de manos". Pero también se emplean palabras más especializadas: *vasallo* o, hasta principios del siglo XII, encomendado.

Concebido de esta forma, el rito estaba desprovisto de toda señal cristiana. Explicable por los remotos orígenes germánicos de su simbolismo, semejante laguna no podía subsistir en una sociedad en la que no se admitía una promesa por válida si no tenía a Dios por garantía. El homenaje, propiamente dicho, en su forma no fue nunca modificado. Pero, verosímilmente, en el período carolingio, un segundo rito, propiamente religioso, se le superpuso: con la mano extendida sobre los Evangelios o sobre las reliquias, el nuevo vasallo juraba ser fiel a su amo. Era lo que se llamaba la *fe* (en alemán *Treue* y, antiguamente, *Hulde*). El ceremonial estaba, pues, dividido en dos fases que, sin embargo, no tenían, ni con mucho, el mismo valor.

En efecto, la *fe* no tenía nada de específico. En una sociedad revuelta, en la que la desconfianza era la regla, al propio tiempo que el llamamiento a las sanciones divinas parecía uno de los raros frenos más o menos eficaces, el juramento de fidelidad tenía mil razones de ser exigido con frecuencia. Los oficiales reales o señoriales de todas las categorías lo prestaban a su entrada en el servicio. Los prelados lo pedían con gusto a sus clérigos, y los señores rurales, a veces, a sus campesinos. A diferencia del homenaje que, obligando de una vez al

---

[2] Véanse las láminas, II, III y IV.

[3] En francés ha empleado torcidamente la palabra *suzerain* (lit. soberano), introducida con esta acepción a partir de los especialistas del Antiguo Régimen. Su verdadero significado es distinto. Supongamos que Pablo presta homenaje a Pedro, y, éste, a Juan. Juan —y no Pedro— es el *suzerain* de Pablo: entiéndase el señor superior (la palabra parece derivar del adverbio *sus*, por analogía con soberano). En otras palabras, *mi suzerain*, es el señor de mi señor, no mi señor directo. La expresión, además, parece tardía (¿siglo XIV?).

hombre por entero, pasaba por incapaz de ser renovado, esta promesa, casi trivial, podía ser discutida en muchas ocasiones con respecto a la misma persona. Existían, pues, muchos actos de *fe*. Además, cuando los dos ritos se realizaban juntos, la preeminencia del homenaje quedaba patente por su lugar en la ceremonia: siempre se llevaba a cabo en primer lugar. Era, por otra parte, el único que hacía intervenir, en estrecha unión, a los dos hombres; la fe del vasallo constituía una promesa unilateral, a la que en muy pocas ocasiones correspondía un juramento paralelo por parte del señor.

El homenaje, en una palabra, era el verdadero creador de la relación de vasallaje, bajo su doble aspecto de dependencia y de protección.

En principio, el vínculo así establecido duraba tanto como las dos vidas que relacionaba. Mas, en seguida que la muerte ponía fin a una o a otra, se deshacía por sí mismo. Pero veremos cómo en la práctica el vasallaje se transformó con rapidez en una condición hereditaria, aunque este estado de hecho dejó, hasta el fin, subsistir intacta la regla jurídica. Poco importaba que el hijo del vasallo muerto prestase de ordinario su homenaje al señor, que lo recibió de su padre; o que el heredero del precedente señor recibiese, casi siempre, los homenajes de los vasallos paternos: cada vez que la composición de la pareja se modificaba, el rito tenía que ser renovado.

Asimismo, el homenaje no podía ser rendido ni aceptado por procuración: los ejemplos en contra datan de una época muy tardía, en la que el sentido de los viejos actos casi estaba perdido. En Francia, con respecto al rey, esta facultad no se hizo legal hasta el reinado de Carlos VII, y aun no sin vacilaciones.[4] Hasta tal punto de vínculo social parecía inseparable del contacto físico que el acto formalista establecía entre los dos hombres.

El deber general de ayuda y obediencia que se imponía al vasallo, le era común con cualquiera que se hiciese *hombre* de otro hombre, pero, en la práctica, se matizaba con obligaciones particulares, de cuyo detalle nos ocuparemos más adelante. Su naturaleza respondía a condiciones de rango y de género de vida, determinadas de forma bastante estricta. Pues, a pesar de grandes diversidades de riqueza y de prestigio, los vasallos no se reclutaban indiferentemente entre todas las clases sociales. El vasallaje era la forma de dependencia propia de las clases superiores, que distinguían, ante todo, la vocación guerrera y la de mando; o al menos pasó a serlo. Para comprender bien sus caracteres, conviene ahora investigar cómo, progresivamente, se desprendió de todo un complejo de relaciones personales.

III. La génesis de las relaciones de dependencia personal

Buscarse un protector, complacerse en proteger: dos aspiraciones

[4] Mirot, [384]; G. Dupont-Ferrier, *Les origines et le premier siècle de la Cour du Trésor*, 1936, p. 108; P. Dognon, *Les institutions politiques et administratives du pays de Languedoc*, 1895, p. 576 (1530).

que son de todos los tiempos. Pero no acostumbran a dar origen a instituciones jurídicas originales más que en las civilizaciones donde los otros marcos sociales flaquean. Este fue el caso en la Galia, después del hundimiento del Imperio romano.

Imaginémonos, en efecto, la sociedad de la época merovingia. Ni el Estado ni el linaje ofrecían ya garantía suficiente; la comunidad rural no tenía fuerza más que para su organización interna. La comunidad urbana casi era inexistente. En todas partes, el débil sentía la necesidad de lanzarse en brazos de uno más poderoso que él. El poderoso, a su vez, no podía mantener su prestigio o su fortuna, ni aun garantizar su seguridad, más que procurándose, por la persuasión o por la violencia, el apoyo de inferiores obligados a ayudarle. Había, de una parte, huida hacia el jefe; por otra, tomas de mando, con frecuencia brutales. Y como las nociones de debilidad y de poder siempre son relativas, se veía en muchos casos a un mismo hombre hacerse simultáneamente dependiente de otro más fuerte y protector de otros más humildes. Así, empezó a edificarse un vasto sistema de relaciones personales, cuyos hilos entrecruzados corrían de un piso a otro del edificio social.

Al someterse de esta forma a las necesidades del momento, estas generaciones no tenían en absoluto el deseo ni el sentimiento de crear unas formas sociales nuevas. Por instinto, cada uno se esforzaba en sacar partido de los recursos que le ofrecía la armazón social existente y si se terminó, sin darse exacta cuenta, creando cosas nuevas, fue en el esfuerzo para adaptar lo viejo. La herencia de instituciones y de prácticas de que disponía la sociedad surgida de las invasiones estaba, por otra parte, entremezclada: al legado de Roma y al de los pueblos que conquistó, sin jamás borrar, de hecho, sus propias costumbres, vinieron a mezclarse las tradiciones germánicas. No caigamos en el error de buscar al vasallaje ni a las instituciones feudales una filiación étnica particular, de encerrarnos, una vez más, en el famoso dilema: Roma o "los bosques de Germania". Hay que dejar estos juegos a las edades que, con menos conocimientos que nosotros acerca del poder creador de la evolución, pudieron creer, con Boulainvilliers, que la nobleza del siglo XVII descendía, casi por completo, de los guerreros francos, o interpretar, con el joven Guizot, la Revolución Francesa como un desquite de los galorromanos. Por este camino, los antiguos fisiólogos imaginaban en la esperma un homúnculo completamente formado. Las lecciones del vocabulario feudal son, sin embargo, bien claras. Esta nomenclatura, donde se entremezclan, como veremos, elementos de todos los orígeues —los unos tomados de la leugua de los vencidos, otros de la de los vencedores y otros, como *homenaje*, forjados de nuevo cuño —nos ofrece el fiel espejo de un régimen social que, no por haber sufrido la influencia de un pasado, él mismo singularmente compuesto, deja de ser ante todo el resultado de las condiciones originales del momento. "Los hombres", dice el refrán árabe, "se pareceu más a su época que a su padre".

Entre los débiles que se buscaban un defensor, los más miserables

se hacían simplemente esclavos, obligando, con ellos mismos, a su descendencia. Sin embargo, muchos otros, incluso entre los humildes, procuraban preservar su condición de hombres libres. A semejante deseo, los personajes que recibían su obediencia no tenían, por lo general, nada que objetar. En esa época en que los vínculos personales todavía no habían ahogado las instituciones públicas, disfrutar de lo que se llamaba libertad era esencialmente pertenecer, en cualidad de miembro de pleno derecho, al pueblo gobernado por los monarcas mevoringios: al *populus francorum*, se decía corrientemente, confundiendo bajo el mismo nombre a conquistadores y vencidos. Nacida de esta equivalencia, la sinonima de las dos palabras *libre* y *franco* debía llegar a nuestros días. Ahora bien, para un jefe, rodearse de dependientes provistos de los privilegios judiciales y militares que caracterizaban al hombre libre, era, en muchos aspectos, más ventajoso qne disponer sólo de una horda servil.

Estas dependencias "de orden ingenuo", como dice una fórmula de Tours, se expresaban con la ayuda de palabras tomadas, en su mayor parte, del más puro latín. Pues, a través de las vicisitudes de una historia inestable, las antiguas costumbres de patronato nunca desaparecieron del mundo romano o romanizado. En especial, en la Galia, se implantaron con facilidad porque concordaban con las costumbres de las poblacioues sometidas. Antes de la llegada de las legiones, no existía jefe galo que no tuviese a su alrededor un grupo de fieles, campesinos o guerreros. Conocemos muy mal lo que pudo subsistir de los antiguos usos indígenas después de la conquista y bajo un barniz de civilización ecuménica, pero todo induce a peusar que algo supervivió, más o menos modificado por la presión de un estado político muy diferente. En todo caso, en el Imperio entero, los disturbios de los últimos tiempos hicieron más necesario que nunca el recurrir a las autoridades más próximas y más eficaces que las instituciones de Derecho público. En toda la gradación de la sociedad, cualquiera que, en los siglos IV o V, deseaba prevenirse contra las duras exigencias de los agentes fiscales, inclinar a su favor la benevolencia de los jueces o tan solo asegurarse un porvenir honorable, no hallaba nada mejor que vincularse, aun siendo libre y, a veces de categoría distinguida, a un personaje mejor situado. Ignorados e incluso prohibidos por el Derecho oficial, estos vínculos no eran legales y, sin embargo, constituían una de las bases más podersosas de la estructura social. Multiplicando los convenios de protección y de obediencia, los habitantes de la nueva Galia franca, tenían conciencia de no hacer nada que no pudiera, fácilmente, encontrar un nombre en la lengua de sus antepasados.

En verdad, la antigua palabra *clientela*, dejando de lado las reminiscencias literarias, cayó en desuso desde los últimos siglos del Imperio. Pero tanto en la Galia merovingia como en Roma, se continuaba diciendo del jefe que "tomaba a cargo" (*suscipere*) al subordinado, del que se constituía, por ello en "*patrono*"; del subordinado, se decía que se "encomendaba" —entiéndase, se "entregaba"— a su defensor. Las

obligaciones así aceptadas eran, en general, calificadas de "servicio" (*servitium*). Poco antes, la palabra habría causado horror a un hombre libre, pues en latín clásico no lo conocía más que como sinónimo de servidnmbre; los únicos deberes que eran compatibles con la libertad eran los *officia*. Pero, desde fines del siglo IV, *servitium* ya no tenía ese sentido peyorativo.

Germania, en tanto, también aportaba su parte. La protección que el poderoso extendía sobre el débil se llamaba muchas veces *mundium*, *mundeburdum (maimbour*, en francés*)*, o *mitium*, si bien esta última palabra designaba más particularmente el derecho y la misión de representar al dependiente ante la justicia. Vocablos germánicos, mal disimulados bajo la vestidura latina que les daban los documentos.

Estas diversas expresiones, casi sinónimas, se aplicaban por igual a los contratantes, cualquiera que fuese su origen, romano o bárbaro. Las relaciones de subordinación privada escapaban al principio de las leyes étnicas, porque se mantenían aún al margen de todos los derechos.

Por el hecho de no estar reglamentadas, se mostraban capaces de adaptarse con facilidad a las situaciones más diversas. El mismo rey que, en tanto que jefe del pueblo, debía conceder su apoyo a todos los súbditos indiferentemente, y tenía derecho a su fidelidad, sancionaba por el universal juramento de los hombres libres, concedía sin embargo su *maimbour* (protección) particular a un cierto número de ellos. Quien agraviaba a estas personas, colocadas "bajo su palabra", parecía ofenderle a él directamente e incurría, por consiguiente, en un castigo de excepcional severidad. En el seno de su muchedumbre, medianamente variada, se distinguía un grupo más restringido de *fieles* reales, a los que se llamaba los leudes del príncipe,[5] es decir, sus *gens*, que, en la anarquía de los últimos merovingios, dispusieron en más de una ocasión de la corona y del Estado. Como antaño en Roma, el hombre joven de buena familia que deseaba avanzar en el mundo se "ponía en manos" de un personaje poderoso, a no ser que ya su porvenir no hubiera estado así asegurado, desde la infancia, por un padre previsor. En contra de lo legislado por los concilios, muchos eclesiásticos de todas las categorías, no tenían reparo en buscar el patronato de laicos. Los grados inferiores de la sociedad parecen haber sido aquellos en que las relaciones de subordinación fueron desde un principio las más extendidas, así como las más rígidas. La única fórmula de *encomienda* que poseemos pone en escena un pobre infeliz que no acepta un dueño más que porque "no tiene de qué comer ni con qué vestirse". Por otra parte, entre todos estos diversos aspectos de la dependencia, tan opuestos en su aspecto social, no existía, sin embargo, ninguna diferencia de problemas, ni incluso, bien señalada, de ideas.

Según parece, fuere quien fuere el *encomendado*, casi siempre prestaba juramento a su amo. ¿Le aconsejaba el uso someterse también a un acto formalista de sumisión? No lo sabemos bien. El Derecho

---

[5] Nombre dado a los "compañeros" que formaban el cortejo de los reyes merovingios. (N. del T.).

oficial nada nos dice en este aspecto, encerrado en sus viejos marcos del pueblo y del linaje. En cuanto a los tratos particulares, no hacían intervenir el documento escrito, que es el único que deja huellas. Sin embargo, a partir de la segunda mitad del siglo VIII, los documentos empiezan a mencionar el rito de la colocación de las manos en las manos. El primer ejemplo nos lo muestra empleado en principio sólo entre personajes de alto rango: el protegido es un príncipe extranjero; el protector, el rey de los francos. Pero este prejuicio de los cronistas no debe engañarnos. La ceremonia no parece merecer ser descrita más que cuando, asociada a acontecimientos de alta política, figura entre los episodios de una entrevista principesca. En la vida ordinaria pasaba por un hecho vulgar y, por tanto, condenado al silencio. Es indiscutible que estuvo en uso mucho antes de surgir, así, a la luz de los textos. La concordancia de las costumbres franca, anglosajona y escandinava atestigua su origen germánico, pero el símbolo era demasiado claro para no ser adoptado por toda la población. Se la ve, en Inglaterra y entre los escandinavos, expresar, indiferentemente, formas muy diversas de subordinación: de esclavo a dueño, de *compañero* de séquito a jefe de guerra. Todo induce a pensar que, durante mucho tiempo, ocurrió lo mismo en la Galia franca. El acto servía para establecer contratos de protección de naturaleza variable y, cumplido o descuidado, no parecía indispensable para ninguno. Una institución exige una terminología sin demasiada ambigüedad y un ritual relativamente estable; pero, en el mundo merovingio, las relaciones personales no eran todavía más que una práctica.

IV. Guerreros domésticos

Sin embargo, ya desde entonces existía un grupo de personas en dependencia, distinto por sus condiciones de vida. Era el que integraban, alrededor de cada poderoso y del propio rey, sus guerreros domésticos. Pues el más urgente de los problemas que se imponían entonces a las clases dirigentes era mucho menos el administrar, durante la paz, el Estado o las fortunas particulares, que procurarse los medios de combatir. Pública o privada, emprendida como diversión o con el fin de defender los bienes y la existencia, la guerra tenía que aparecer, durante muchos siglos, como la trama cotidiana de toda la vida de un jefe y la razón de ser profunda de todo poder del mando.

Cuando los reyes francos se hicieron dueños de la Galia, se encontraron con dos sistemas que ambos, para formar los ejércitos, recurrían a las masas: en Germania, todo hombre libre era un guerrero; Roma, en la medida en que aun utilizaba tropas indígenas, las reclutaba, especialmente, entre los cultivadores del suelo. El Estado franco, bajo sus dos dinastías sucesivas, mantuvo el principio de la leva general que, por otra parte, tenía que mantenerse durante toda la edad feudal y aun sobrevivirle. Las ordenanzas reales se esfuerzan en vano para regular esta obligación proporcionalmente a los medios de fortuna, intentando reunir a las gentes más pobres en pequeños grupos, cada

uno de los cuales debería proporcionar un soldado. Variables según las exigencias del momento, estas medidas de aplicación práctica dejaban intacta la legislación. Del mismo modo, los grandes señores, en sus conflictos, no dudaban en llevar al combate a sus campesinos.

En los reinos bárbaros, sin embargo, la máquina de reclutamiento era lenta y pesada, por estar en manos de una administración cada vez menos capaz de bastarse en su labor burocrática. Por otra parte, la conquista había roto la organización jeráquica que las sociedades germánicas se habían dado, tanto para la guerra como para la paz. Y por último, ocupado por los cuidados de una agricultura más estabilizada, el germano común, en la época de las migraciones, guerrero más que campesino, se convertía, poco a poco, en campesino más que guerrero. Es cierto que el colono romano de otros tiempos, al ser arrancado de la gleba e incorporarse al ejército, no se hallaba en una situación más ventajosa; pero se encontraba incluido en las filas de las legiones organizadas, que lo instruían. En cambio, en el Estado franco, aparte las guardias que rodeaban al rey y a los grandes, no existían otras tropas permanentes, y, por tanto, tampoco instrucción regular de los reclutas. Falta de diligencia y de experiencia y dificultades de armamento —en tiempo de Carlomagno, se tuvo que prohibir que nadie se presentase a la hueste provisto sólo de un bastón—, esos defectos pesaron sin duda desde un principio en el sistema militar del período merovingio. Pero todavía se hicieron más aparentes a medida que la preponderancia, en el campo de batalla, pasó del infante al jinete, provisto de un importante armamento ofensivo y defensivo. Pues, para disponer de una montura de guerra y equiparse de pies a cabeza, era necesario disfrutar de una cierta riqueza o recibir subsidios de un poderoso. Según la ley ripuaria, un caballo valía seis veces lo que un buey; una loriga —especie de coraza de piel reforzada con placas de metal—, el mismo precio; un yelmo, sólo la mitad menos. ¿No vemos, en el 761, a un pequeño propietario de Alemania, ceder sus campos paternos y un esclavo a cambio de un caballo y una espada?[6] Además, era necesario un largo aprendizaje para saber manejar un corcel en el combate y practicar, bajo un pesado arnés, una difícil esgrima. "De un muchacho en la edad de la pubertad, puedes hacer un caballero; más tarde, jamás". Bajo los primeros carolingios, esta máxima se había convertido en un proverbio.[7]

¿A qué se debía esta decadencia de la infantería, que tendría repercusiones sociales tan considerbles? A veces, se ha creído que era un efecto de las invasiones árabes: con el fin de sostener el choque de los jinetes musulmanes o de perseguirlos, Carlos Martel habría transformado a sus francos en hombres a caballo. La exageración es manifiesta. Incluso suponiendo —lo que se ha debatido— que la caballería jugase entonces en los ejércitos del Islam un papel tan decisivo, los francos, que siempre poseyeron tropas montadas, no esperaron a Poi-

---

[6] H. WARTMANN, *Urkindenbuch der Abtei Sanet-Gallen*, t. I, nº 31.
[7] RABANUS MAURO, *en Zeitschrift für deutsches Altertum*, t. XV, 1872, página 444

tiers para cederles un lugar preponderante. Cuando, en el 755, la reunión anual de los grandes y de la hueste fue trasladada por Pipino del mes de marzo al mes de mayo, que es el tiempo de los primeros pastos, esta medida significativa marca sólo el punto culminante de una evolución empezada hacía ya algunos siglos. Común a la mayoría de los reinos bárbaros y al mismo Imperio de Oriente, sus razones no siempre fueron bien comprendidas, por una parte, por no haberse valorado suficientemente ciertos factores técnicos; por otra, porque, en el terreno propio del arte militar, la atención se llevó demasiado exclusivamente hacia la táctica del combate, en perjuicio de sus preparativos y de sus consecuencias.

Ignorados por las sociedades clásicas del Mediterráneo, los estribos y las herraduras no aparecen antes del siglo IX en las representaciones del Occidente europeo; pero, parece que las imágenes estaban en retraso con respecto a la vida. Inventado, probablemente, entre los sármatas, el estribo fue un regalo hecho a Europa por los nómadas de la estepa euroasiática, y su traspaso, uno de los efectos del contacto que la época de las invasiones estableció, mucho más frecuente que antes, entre los sedentarios del Oeste y las civilizaciones ecuestres de las grandes llanuras; tanto de manera directa, gracias a las migraciones de los alanos, fijados poco antes en el norte del Cáucaso y de los cuales muchas fracciones, arrastradas por la oleada germánica, encontraron asilo en el corazón de la Galia o de España, como, principalmente, por intermedio de los pueblos germánicos que, como los godos, habían vivido algún tiempo en las orillas del Mar Negro. También es verosímil que la herradura viniese de Oriente; este perfeccionamiento facilitaba de forma singular la carrera y la carga en los peores terrenos. Por su parte, el estribo, no sólo ahorraba fatiga al jinete, sino que, dándole mejor asiento, acrecentaba la eficacia de su ímpetu.

En cuanto al combate, la carga a caballo se convirtió en una de sus formas más frecuentes, pero no la única. Cuando las condiciones del terreno lo exigían, lo guerreros desmontaban y, provisionalmente, se convertían en soldados a pie; la historia militar de la era feudal abunda en ejemplos de esta táctica. Pero, a falta de caminos practicables o de tropas instruidas en esas maniobras sabiamente coordinadas que hicieron la fuerza de las legiones romanas, sólo el caballo permitía llevar a buen fin, tanto las largas incursiones que imponían las guerras entre los príncipes, como las bruscas guerrillas en las que todos los jefes se complacían; llegar con rapidez y sin mucha fatiga, a través de campos cultivados y de zonas selváticas, al campo de batalla; una vez en él, desconcertar al enemigo con movimientos inesperados; y si la suerte volvía la espalda, escapar de la matanza con una huída oportuna. Cuando, en 1075, los sajones fueron derrotados por Enrique IV de Alemania, la nobleza debió a la agilidad de sus monturas el sufrir menos pérdidas que la chusma campesina, incapaz de escapar de la carnicería con suficiente rapidez.

Todo conspiraba, pues, en la Galia franca, para hacer cada vez más necesaria la presencia de guerreros profesionales, educados por una

tradición de grupo y que fuesen, ante todo, jinetes. Aunque el servicio a caballo en provecho del rey, continuó, casi hasta fines del siglo IX, siendo exigido en principio a todos los hombres libres suficientemente ricos para ser sometidos al mismo, el núcleo de estas tropas montada, ejercitadas y bien equipadas, que eran las únicas de las que se esperaba una real eficacia, fue proporcionado por los seguidores armados que, desde hacia mucho tiempo, rodeaban a los príncipes y a los grandes.

En las antiguas sociedades germánicas, si los cuadros de las asociaciones consanguíneas y de los pueblos bastaban al desarrollo normal de la existencia, el espíritu de aventura o de ambición nunca pudo contentarse con ellos. Los jefes, en especial los jefes jóvenes, agrupaban a su alrededor algunos "compañeros" (en alto alemán *gisind*, o sea, compañero de expedición; Tácito tradujo exactamente esta palabra por el latín *comes*). Los dirigían en el combate y en el pillaje y, durante los descansos, les daban hospitalidad en los grandes *halls* de madera, propicios a las orgías. El pequeño grupo era la fuerza de su capitán en las guerras o las venganzas; le aseguraba su autoridad en las deliberaciones de los hombres libres; las liberalidades —de alimentos, de esclavos, de anillos de oro— que el jefe prodigaba sobre él constituían un elemento indispensable de su prestigio. Así nos describe Tácito el sistema (*compagnonnage*) en la Germania del siglo I, e igual lo vemos, siglos más tarde, en el poema de *Beowulf* y, con alguns inevitables pequeñas variantes, en las viejas sagas escandinavas.

Establecidos en los restos de la *Romania*, los jefes bárbaros no renunciaron a estas prácticas, porque en el mundo donde acababan de penetrar, el uso de soldados privados florecía desde hacía mucho tiempo. En los últimos siglos de Roma, pocos miembros de la alta aristocracia no tenían los suyos. Se les llamaba, a menudo, *bucellarii*, del nombre de una especie de bizcocho *(bucella)* —mejor que el pan de munición— que generalmente se les distribuía. Eran asalariados, más que compañeros, pero en bastante número y lo suficientemente leales para que estas escoltas personales, rodeando a sus amos convertidos en generales del Imperio, tuviesen en el ejército nn lugar que con frecuencia fue de primer orden.

En medio del desorden de la época merovingia, el empleo de semejantes séquitos armados debía imponerse más que nnnca. El rey tenía su guardia, a la que se llamaba *truste* y que, en gran parte, estaba formada por jinetes. También la tenían sus principales súbditos, ya fuesen francos o de origen romano. Inclnso algunas iglesias juzgaban necesario asegurar así su segnridad. Estos *gladiadores*, como los llama Gregorio de Tours, formaban cuadrillas bastante mezcladas, en las que no faltaban aventureros de la peor calaña. Los amos no dudaban en enrolar a ellas a los más vigorosos de sus esclavos; sin embargo, parece que los hombres libres eran en mayor número. Pero no siempre pertenecían a las clases distinguidas, aunque sin duda el servicio comportaba más de un grado en la consideración y en la recompensa. No obstante, es significativo que, en el siglo VII, una misma fórmula pu-

diese servir indiferentemente para la donación de una "tierra pequeña" en favor de un esclavo o de un *gasindus*.

En esta última expresión, se reconoce el antiguo nombre del compañero de guerra germánico. Parece que, en la Galia merovingia como en todo el mundo bárbaro, servía para designar de forma corriente al hombre de armas privado. No obstante, de manera progresiva cedió lugar a un nombre indígena: el de vasallo *(vassus, vassallus)*, destinado a tener una gran expansión. Esta nueva denominación no era de origen romano, sino celta.[8] Es casi seguro que penetró en el latín hablado de la Galia mucho antes de que se le encuentre escrito, por primera vez, en la *Ley Sálica*, pues el paso de una a otra lengua no pudo hacerse más que en el tiempo, muy alejado del de Clodoveo, en que, junto a las poblaciones asimiladas por la lengua de Roma, vivían grupos importantes que continuaban fieles a la de sus antepasados. Veneremos, pues, si ése es nuestro gusto, en el viejo término, uno de esos descendientes auténticos del habla de los galos, cuya vida se prolonga en las capas profundas del francés. Pero del hecho de su adopción por el léxico feudal, no se puede deducir una lejana filiación del vasallaje militar. Es verdad que la sociedad gala, antes de la conquista, como las sociedades celtas en general, practicó un sistema de *compañía*, en muchos aspectos semejante al de la antigua Germania, pero cualquiera que haya podido ser, bajo la superestructura romana, la supervivencia de estos usos, un hecho se impone: los nombres del *cliente* armado, tal como los menciona César —*ambacte* o, en la Aquitania, *soldurius*—, desaparecieron sin dejar trazas.[9] El sentido de vasallo en el momento de su paso al latín vulgar, era mucho más humilde: muchacho joven —significación que tenía que perpetuarse durante toda la Edad Media, en el diminutivo francés *valet*— y también, por un deslizamiento semántico análogo al que sufrió el latín *puer*, esclavo doméstico. ¿A los que el amo tiene siempre a su alrededor no los llama con naturalidad sus *muchachos*? Este segundo valor es el que continúan dando a la expresión en la Galia Franca diversos textos escalonados entre los siglos VI y VIII. Después, poco a poco, se abre paso una acepción nueva, que en el siglo VIII hace la competencia a la precedente, a la que en el siglo siguiente sustituye. Más de un esclavo de la casa era *honrado* con su admisión en la guardia. Los otros miembros de esta cohorte, sin ser esclavos, vivían también en la vivienda del amo, llamados a servirle de mil maneras y a recibir directamente sus órdenes. Ellos eran, también, sus *muchachos*, por lo que se les incluyó, junto con sus camaradas de nacimiento servil, bajo el nombre de vasallos, desde entonces especializado en su significación de seguidores de armas.

Por último, la denominación que hasta entonces había sido común,

---

[8] G. DOTTIN, *La langue gauloise*, 1920, p. 296.

[9] Al menos, en este sentido, pues a la palabra "ambacte" remonta, por cambios que aquí no interesan, el moderno nombre "ambassade", embajada.

evocadora de familiaridad, fue reservada sólo para los hombres libres de la tropa.

Pues bien, esta historia de una palabra surgida de lo más bajo de la servidumbre para cargarse poco a poco de honor, refleja la propia curva de la institución. Por modesta que fuese en sus orígenes, la condición de muchos *sicarios* al servicio de los grandes y del mismo rey, no dejaba de contener serios elementos de prestigio. Los vínculos que unían estos camaradas de guerra con su jefe eran uno de esos contratos de fidelidad libremente consentidos propios de las situaciones sociales más respetables. El nombre que designaba la guardia real está lleno de significación: *truste*, es decir, fe. El nuevo recluta enrolado en esta tropa juraba fidelidad, a cambio de lo cual el rey se comprometía a *socorrerlo*. Estos eran los principios en que se basaba toda *encomienda*; sin duda, los poderosos y sus *gasindi* o vasallos intercambiaban promesas análogas. Estar protegido por un alto personaje ofrecía, no sólo una garantía de seguridad, sino también de consideración. A medida que, en la descomposición del Estado, todo gobernante tenía que buscar sus ayudas de una forma más exclusiva entre los hombres que estaban directamente agregados, y que, en la decadencia de las viejas costumbres militares, el llamamiento al guerrero profesional se hacía cada día más necesario y más admirada la función de todos los que eran portadores de armas, quedó evidente que, entre todas las formas de subordinación entre individuos, la más elevada consistía en servir con la espada, la lanza y el caballo a un señor al que se declaraba solemnemente la fidelidad.

Pero ya empezaba a vislumbrarse una influencia que, actuando profundamente sobre la institución del vasallaje, debía, de manera amplia, hacerla desviar de su primera orientación. Esta fue la intervención, en estas relaciones humanas, hasta entonces extrañas al Estado, de un Estado si no nuevo, al menos renovado: el de los carolingios.

V. El vasallaje carolingio

De la política de los carolingios —por la que hay que entender, como de costumbre, junto a los deseos personales de los príncipes, algunos de los cuales fueron hombres notables, los puntos de vista de sus estados mayores—, se puede decir que estuvo dominada, a la vez, por hábitos adquiridos y por principios. Salidos de la aristocracia, llegados al poder como consecuencia de un largo esfuerzo contra la monarquía tradicional, los primeros de la raza se hicieron, poco a poco, amos del pueblo franco, agrupando a su alrededor un ejército de guerreros domésticos, e imponiendo su patronazgo a otros jefes. ¿Cómo sorprenderse si una vez en la cima, continuaron por normales los vínculos de esta naturaleza? Por otra parte, su ambición, desde Carlos Martel, fue la de reconstruir esta fuerza pública que al principio, con sus iguales, contribuyeron a destruir. Deseaban que reinase el orden y la paz cristiana en sus reinos, y querían soldados para extender a lo lejos su dominación y llevar contra los infieles la guerra santa, generadora de poder y fructuosa para las almas.

Pero las antiguas instituciones parecían insuficientes para esta tarea. La monarquía sólo disponía de un pequeño número de agentes, además poco seguros y —aparte algunos eclesiásticos— desprovistos de tradición y de cultura profesionales. Además, las condiciones económicas impedían la institución de una vasta red de funcionarios asalariados. Las comunicaciones eran largas, poco cómodas e inciertas. La principal dificultad con que chocaba, pues, la administración central era el llegar hasta los individuos, para exigirles los servicios debidos y ejercer sobre ellos las sanciones necesarias. Por este motivo, surgió la idea de utilizar para los fines de gobierno el sistema de relaciones de subordinación ya constituidos de una manera tan firme; el señor, en todos los grados de la jerarquía, convirtiéndose en responsable de su *hombre*, estaría encargado de mantenerlo en el deber. Los carolingios no tuvieron el monopolio de esta concepción, que ya inspiró a la monarquía visigoda de España muchas prescripciones legislativas; en gran número en la corte franca, después de la invasión musulmana, los refugiados españoles contribuyeron quizá a hacer conocer y apreciar estos principios. La desconfianza muy viva que las leyes anglosajonas debían testimoniar más tarde ante el "hombre sin señor" refleja prejuicios semejantes. Pero pocas veces una política semejante fue tan conscientemente proseguida, ni —se podría añadir— igual ilusión fue mantenida con más espíritu de prosecución que en el reino franco, en los alrededores del año 800. "Que cada jefe ejerza una acción coercitiva sobre sus inferiores, con el fin de que éstos, cada vez mejor, obedezcan de buen grado los mandatos y preceptos imperiales":[10] esta frase de una capitular del año 810 resume, con brevedad expresiva, una de las máximas fundamentales del edificio construido por Pipino y Carlomagno. De forma semejante, en Rusia, en la época de la servidumbre, se dice que el azar Nicolás I se enorgullecía de tener en sus *pomiechtniks*, señores de las aldeas, "cien mil comisarios de policía".

En este orden de ideas, la más urgente de las medidas a tomar era evidentemente la integración en la ley de las relaciones de vasallaje y, al propio tiempo, darles una estabilidad sin la cual no podían ser un firme apoyo. Desde muy pronto, sin duda, los *encomendados* de categoría inferior habían comprometido su vida: por ejemplo, el hambriento de la fórmula de Tours. Pero si desde hacía mucho tiempo, por haberlo expresamente prometido o porque la costumbre o sus intereses los obligaran, se había visto, en la práctica, a muchos compañeros de guerra servir a su señor hasta la muerte, esto no prueba que bajo los merovingios esta regla fuese ni mucho menos general. En España, el derecho visigodo nunca dejó de reconocer a los soldados privados la facultad de cambiar de dueño: pues, decía la ley "el hombre libre conserva siempre el poder sobre su persona". En cambio, los carolingios, en varios edictos reales o imperiales, se preocuparon de determinar con precisión las faltas que, cometidas por el señor, justificaban la ruptura del contrato por parte del vasallo. Era lo mismo que deducir que,

---

[10] *Capitularia*, t. I, nº 64, c. 17.

a excepción de estos casos o de una separación por consentimiento mutuo, el vínculo era indisoluble durante toda la vida.

El señor, por otra parte, fue encargado oficialmente, bajo su responsabilidad, de asegurar la comparecencia del vasallo ante los tribunales o en el ejército. Sus vasallos combatían bajo sus órdenes, y sólo en sus ausencia, pasaban a ser mandado directamente por el representante del rey: el conde.

¿Pero cómo pretender servirse de los señores para tener sujetos a los vasallos, si estos señores, a su vez, no estaban sólidamente vinculados al soberano? Fue esforzándose en realizar esta indispensable condición de un gran intento, como los carolingios contribuyeron a extender hasta el extremo las aplicaciones sociales del vasallaje.

Instalados en el poder, tuvieron que recompensar a sus *hombres* y les distribuyeron tierras, según procedimientos que más adelante precisaremos. Además, mayordomos de palacio, después reyes, para procurarse los apoyos necesarios y, sobre todo, para formarse un ejército, se vieron obligados, muchas veces también mediante donaciones de tierras, a atraer bajo su dependencia a una multitud de persouajes, en su mayor parte de alta categoría. Los antiguos miembros del séquito militar, establecidos en los bienes concedidos de personajes, en su mayor parte de alta categoría. Los antiguos miembros del séquito militar, establecidos en los bienes concedidos por el príncipe, no dejaron de ser tenidos por vasallos suyos. El mismo vínculo se consideró que los unía con sus nuevos fieles, aunque no hubiesen sido nunca sus compañeros de armas. Los unos y los otros le servían en el ejército, seguidos, si los tenían, de sus propios vasallos. Pero, como tenían que vivir la mayor parte de su tiempo lejos de él, sus condiciones de vida eran por completo distintas de las de los guerreros domésticos de poco antes. Como compensación, por ser cada uno punto central de un grupo más o menos extendido de sometidos, se esperaba de ellos que mantuviesen a estas gentes en el orden; y si era necesario, incluso que ejercieran sobre sus vecinos una vigilancia análoga. Así, se distinguió, entre las poblaciones del inmeuso Imperio, una clase muy numerosa de "vasallos del Señor" —entiéndase "del Señor Rey" *(vassi dominici)*—, que disfrutando de la protección particular del soberano y encargados de proporcionarle una gran parte de sus tropas, debían formar, además, a través de las provincias, como las mallas de una vasta red de lealtad. Cuando, en el 871, triunfó de su hijo Carlomán, Carlos *el Calvo* quiso hacer volver al deber a los cómplices del joven rebelde, no creyó conseguirlo mejor que obligándoles a escoger, cada uno a su voluntad, un señor entre los vasallos regios.

Es más, este vínculo de fidelidad, cuya fuerza parecía probada por la experiencia, quisieron emplearlo los carolingios para asegurarse la fidelidad eternamente vacilante de sus funcionarios. Siempre se concibió a éstos como colocados bajo la *protección* especial del soberano, al cual prestaban juramento y, cada vez con más frecuencia, eran reclutados entre los hombres que, antes de recibir de él esta misión, le sirvieron como vasallos. Poco a poco, esta práctica se generalizó.

Al menos a partir del reinado de Luis *el Piadoso*, no existió oficio palatino ni jefatura de tropas, en particular condado, cuyo titular si no lo era ya, no debiera hacerse, juntando las manos, vasallo del monarca. Incluso a los príncipes extranjeros, si reconocen el protectorado franco, se les exige, desde mediados del siglo VIII, que se sometan a esta ceremonia, y se les llama, a su vez, vasallos del rey o del emperador.

Nadie esperaba, ciertamente, de estos altos personajes que, como los compañeros de otros tiempos, montasen la guardia en la vivienda del señor.

Con todo, a su manera, pertenecían a su casa militar, puesto que debían, ante todo y junto a su fe, sin que esto pudiera eludirse, la ayuda en la guerra.

Ahora bien, los grandes, por su parte, se habituaron a ver en los buenos compañeros que formaban sus bandas a hombres de confianza dispuestos a las misiones más diversas. Cuando un empleo lejano, la donación de una tierra o una herencia alejaban a uno de estos leales muchachos del servicio personal, el jefe no por ello dejaba de seguir considerándolo su fiel. En este caso también, por un movimiento espontáneo, el vasallaje tendía a escapar del círculo estrecho del hogar señorial. El ejemplo de los reyes y la influencia de las reglas de Derecho que promulgaron estabilizaron estos usos inestables. Señores y subordinados no podían dejar de ir naturalmente hacia una forma de contrato que, en adelante, iba a estar provista de sanciones legales. Por los vínculos del vasallaje, los condes unieron a ellos a los funcionarios de rango inferior, y los obispos o abades, a los laicos, a los que encargaban de administrar justicia o de llevar a la guerra a sus súbditos. Los poderosos, cualesquiera que fuesen, se esforzaban en atraer, así, a su órbita a crecientes multitudes de pequeños señores, que, a su vez, actuaban de la misma forma con los todavía menos fuertes.

Estos vasallos privados formaban una sociedad entremezclada, pero sin que hubiese confusión en ella, en la que figuraban aún elementos bastante humildes.

Entre los que los condes, obispos, abades y abadesas están autorizados a dejar en su tierra cuando se convoca la hueste, figuran aquellos, como los *vassi dominici* de poca categoría, a los que queda confiado el noble cuidado de mantener la paz. Más modestamente, otros guardan la casa del señor, dirigen las cosechas y vigilan la servidumbre.[11]

Por lo menos, éstas eran ya funciones de mando bastante respetables.

Alrededor de los jefes de todas las categorías, como alrededor de los reyes, el servicio puramente doméstico era el molde en el que iba a verterse toda sujeción no desprovista de honor.

---

[11] *Capitularia*, t. I, nº 141, c. 27.

VI. Proceso de formación del vasallaje clásico

Llegó el hundimiento del Estado carolingio: rápida y trágica derrota de un puñado de hombres que, al precio de muchos arcaísmos y torpezas, pero con una inmensa buena voluntad, se esforzaron en preservar ciertos valores de orden y de civilización. Se abrió entonces un largo período de disturbios y, al propio tiempo, de gestación; en su transcurso, el vasallaje tenía que precisar sus rasgos de manera definitiva.

En el estado de guerra permanente en que vivió Europa a partir de este momento —invasiones, luchas intestinas—, más que nunca el hombre buscaba un jefe y los jefes buscaban hombres. Pero la extensión de estas relaciones de protección dejó de hacerse en provecho de los reyes. Los homenajes privados van a multiplicarse. Alrededor de los castillos especialmente, que desde las incursiones escandinavas o húngaras se edifican cada vez en mayor número en todas las regiones, las señores, que en su propio nombre o en el de alguien más poderoso que ellos, dirigen estas fortalezas, se esfuerzan en reclutar vasallos encargados de asegurar su custodia, "El rey no tiene de rey más que el nombre y su corona... es incapaz de defender contra los peligros que los amenazan ni a sus obispos ni a sus otros súbditos. Y así se ve a unos y a otros ir, con las manos juntas, a servir a los poderosos; con ello obtienen la paz." Tal es el cuadro que, hacia 1016, trazaba un prelado alemán de la anarquía en el reino de Borgoña. En Artois, en el siglo siguiente, un monje explica cómo sólo un pequeño número de hombres de la *nobleza* pudieron, evitando los vínculos de dominación señorial, "quedar sólo sometidos a las sanciones públicas". En esta última expresión, conviene entender no tanto la autoridad monárquica, demasiado alejada, como la del conde, depositario, en lugar del soberano, de lo que quedaba de poder superior, por su esencia, a las subordinaciones personales.[12]

La dependencia, naturalmente, se propagaba de arriba abajo de la sociedad y no sólo entre estos *nobles* de que nos habla nuestro monje. Pero entre sus diversas formas, caracterizadas por distintas atmósferas sociales, la línea de demarcación que empezó a marcar la época carolingia acabó de ahondarse.

Es cierto que la lengua, e incluso las costumbres, conservaron por largo tiempo muchos vestigios de la antigna confusión. Algunos grupos de muy modestos súbditos señoriales, condenados a los trabajos despreciados de la tierra y obligados a cargas que se consideraban ya como serviles, continuaron hasta el siglo XII, llevando el nombre de *encomendados* que, no lejos de ellos, la *Chanson de Roland* aplicaba a los más altos vasallos. De los siervos, porque eran los *hombres* de su señor, se decía con frecuencia que vivían en su *homenaje*. Hasta el acto formalista por el que un individuo se reconocía siervo de otro

---

[12] Thietmar de Merseburg, *Chronique*, VII, 30. *Miracula S. Bertini*, II, 8, en Mabillon, *AA. SS. ord. S. Benedicti*, III, 1, ps. 133-134.

era alguna vez designado con este nombre, e, incluso, en algunos lugares, recordaba, en su ritual, los gestos característicos del homenaje "de manos".[13]

No obstante, este homenaje servil, en los lugares donde tenía lugar, se oponía al de los vasallos por un contraste decisivo: no tenía necesidad de ser renovado de generación en generación. Pues se llegaron a distinguir, cada vez con más nitidez, dos maneras de estar ligado a un jefe. Una es hereditaria, y está marcada por toda clase de obligaciones que son tenidas como de naturaleza bastante baja. Sobre todo, porque excluye toda elección en la sujeción, ella constituye todo lo contrario de lo que ahora se llama *libertad*. La mayor parte de *encomendados* de orden inferior cayeron en la servidumbre, a despecho del carácter *ingenuo* de que, originalmente, se afectó su sumisión, en una época en que las clasificaciones sociales respondían a principios diferentes. La otra relación, que se llama vasallaje, dura de derecho, si no de hecho, únicamente hasta el día en que terminará una u otra de las dos vidas atadas. Por esta misma nota distintiva, que le ahorra el ofensivo aspecto de una obligación heredera con la sangre, se acomoda al honorable servicio de la espada, pues la forma de ayuda que comporta es esencialmente guerrera. Por una sinonimia característica, desde fines del siglo IX, los documentos latinos dicen indiferentemente de un hombre que es el vasallo o el *miles* de un señor. Al pie de la letra, este último término tendrá que traducirse por *soldado*, pero los textos franceses, desde su aparición, lo convierten en *caballero*, y es esta expresión de la lengua no escrita, la que ciertamente los notarios de otros tiempos habían ya tenido en el pensamiento. El soldado por excelencia era el que servía a caballo, con el gran arnés de guerra y, equipado de esta suerte, su función de vasallo consistía ante todo en combatir para su amo. De suerte que, por otra transformación del viejo nombre, poco antes tan humilde, el bosquejo usual acabará por denominar corrientemente "vasallaje" a la más bella de las virtudes que puede reconocer una sociedad que siempre tiene las armas en la mano, a saber, la bravura. La relación de dependencia así definida se contrata mediante el homenaje manual, a partir de este momento especializado, o poco menos, en este papel. Pero este rito, de profunda clasificación, parece que se completó, generalmente a partir del siglo X, con la ceremonia del beso, que, poniendo a los dos individuos en el mismo terreno de igualdad, confería a la subordinación del tipo del vasallaje una mayor dignidad. De hecho, sólo obliga a los personajes de clase distingnida, y a veces, incluso muy elevada. Surgido, por una lenta diferenciación, de la antigua y dispar *encomienda*, el vasallaje militar representaba, en definitiva, su aspecto más elevado.

---

[13] La utilización del homenaje como acto expiatorio, que se ha mencionado anteriormente (p. 152), entra en su papel como gesto de sumisión, propio de las clases relativamente elevadas. Los testimonios publicados por Platón en un artículo poco crítico [*388*], muestran en este rito un medio de contratar diversas obligaciones del Derecho privado. Se trata de una práctica desviada, limitada a un corto número de regiones (Cataluña y quizá Castilla) y de fecha tardía.

CAPITULO II

EL FEUDO

I. "BENEFICIO" Y FEUDO: LA "TENURE-SALARIO"

Entre los *encomendados* de época franca, la mayor parte no esperaba sólo protección por parte de su nuevo amo. Pedían a este poderoso, que al propio tiempo era un rico, que también les ayudase a vivir. Desde San Agustín, describiendo, hacia el fin del Imperio, los pobres en busca de un patrono que les proporcionase "de qué comer"; hasta la fórmula merovingia que hemos citado en varias ocasiones, la misma llamada obsesionante se deja oír: la de los vientres vacíos. El señor, por su parte, no tiene como única ambición el dominar a las personas: a través de ellas, con frecuencia se esforzaba en llegar a los bienes. En una palabra, desde su origen, las relaciones de dependencia tuvieron su aspecto económico. Y el vasallaje, igual que las demás. Las liberalidades del jefe para con sus compañeros, en la época carolingia, la entrega de algunos presentes —un caballo, armas, joyas— formaba la contrapartida casi ritual del gesto de entrega personal. ¿Prohibían las capitulares al vasallo romper el vínculo? En ningún caso, según expresión de una de ellas, al hombre que hubiese recibido de su señor el valor de un sólido de oro. El único señor verdadero era el que daba algo.

Pues bien, al jefe de un grupo de vasallos, como a todo patrono, las condiciones generales de la economía no le dejaban elegir más que entre dos sistemas de remuneración. Podía retener al hombre en su vivienda, alimentarlo, vestirlo y equiparlo a su costa. O bien, atribuyéndole una tierra o al menos unas rentas fijas sacadas del suelo, dejarle a su propio cuidado: a lo que se llamaba *chaser* en los países de lengua francesa,[1] o sea, dotarle de su vivienda particular *(casa)*. Desconocemos en qué forma, en este último caso, se debía hacer la concesión.

[1] Este primitivo significado de *chaser*, como *dar casa*, actualmente se ha perdido. (N. del T.)

La simple donación, sin cláusula que aboliese o limitase la heredabilidad, parece que fue en épocas antiguas practicada con bastante frecuencia. Bajo esta forma vemos, en una fórmula del siglo VII, a un jefe entregar a su *compañero* una pequeña finca; y más tarde aún, a los reyes hijos de Luis *el Piadoso,* manifestar, en varias ocasiones, su generosidad para con sus vasallos, con la declarada intención de mantenerles en el deber y no sin reservarse, a veces, la facultad de revocar la donación, si esta esperanza fallaba. Sin embargo, teniendo los bienes distribuidos con regularidad por el señor a los individuos de su séquito la naturaleza de un salario, mucho más que la de una recompensa, era importante su recuperación cuando el servicio cesaba de cumplirse: por consiguiente, lo más tarde, cuando la muerte venía a romper el vínculo. En otras palabras, no transmitiéndose el vasallaje por la sangre, la remuneración del vasallo no podía tampoco, sin paradoja, revestir un carácter hereditario.

A semejantes concesiones territoriales, transitorias por definición y que, originalmente al menos, estaban desprovistas de toda garantía, ni el Derecho romano oficial, ni la costumbre germánica, con sus rígidos sistemas de contratos bilaterales, ofrecían ningún precedente. Por el contrario, la práctica, en el Imperio, bajo la influencia de los poderosos, había desarrollado ya mucho este género de acuerdos, naturalmente asociados al uso del patronato, puesto que hacían depender del señor la manutención del protegido. Su terminología era bastante confusa, como es lógico en una institución que se mantiene al margen de la legalidad. Se hablaba de *precarium* —a causa de la petición *(preces)* que emanaba o debía emanar del donatario— y también de "beneficio" *(beneficium).* Que la ley, ignorando estas convenciones, no ofreciese al arrendador el medio de exigir ante los tribunales la prestación de las cargas a las que, de ordinario, sometía el bien, poco le importaba, puesto que tenía siempre la facultad de reclamar lo que no era, en principio, más que un don gratuito. Una y otra palabra continuaron siendo empleadas en la Galia franca. El de *precarium,* sin embargo, al precio de una transformación gramatical que ha hecho soñar mucho a los historiadores. Del neutro pasó al femenino: *precaria.* Según todas las apariencias, se trata de un simple caso particular de un fenómeno lingüístico corriente en el bajo latín; el mismo que, por una contaminación nacida de la desinencia en *a* de los plurales neutros, ha hecho, entre otros, de la palabra *folium* la nuestra "hoja". La transformación estuvo facilitada por la atracción que ejerció el mismo nombre de la demanda dirigida por el peticionario: "carta de rogación", *[epístola] precaria.*

Los dos nombres, *precario* y *beneficio,* parecen haber sido en principio usados indiferentemente. Pero, a medida que el *precario,* incorporándose elementos tomados del derecho de arrendamiento, se convertía poco a poco en un contrato de contornos bastante estrictos, se tendió a reservar su nombre a las concesiones hechas con la condición de pagar un censo. La etiqueta de *beneficio,* por el contrario, a la vez más vaga y más honorable, puesto que no sugería la idea de una súpli-

ca, se aplicó con preferencia a las liberalidades provisionales, consentidas, mediante un servicio, a favor de personas afectas a las casas señoriales, y, en especial, a los vasallos. Un acontecimiento de considerable importancia contribuyó a fijar la distinción. Para procurarse las tierras destinadas a asegurarles el apoyo de muchos fieles, los carolingios las tomaron, sin reparo, de las inmensas posesiones del clero. La primera expoliación, en tiempo de Carlos Martel, fue brutal. Sus sucesores no renunciaron a estas requisas, pero regularizaron de una vez la operación pasada, las del presente y las del porvenir y se preocuparon de reservar, en alguna medida, los derechos de los legítimos propietarios. El obispo o el monasterio, propietarios del suelo cuyo disfrute tenían que ceder al vasallo regio, percibían en adelante un alquiler; el rey, por su parte, recibiría el servicio. Con respecto a la Iglesia, el bien, jurídicamente, era pues, un precario. Del rey, el hombre lo tenía *en beneficio.*

El uso de esta última palabra para designar las tierras concedidas a cambio de un servicio y, en particular, de un servicio de vasallaje, tenía que perpetuarse, en el latín de las cancillerías y de las cronistas, hasta muy adelantado el siglo XII. No obstante, a diferencia de los términos jurídicos vivos de verdad, tales como "encomendado", *beneficium* no dio ningún derivado en las lenguas románicas, lo que prueba que retardado en el vocabulario, lleno de reminiscencias amadas por los eclesiásticos, pudo ser sustituido por otro nombre en el lenguaje hablado. Durante los tiempos feudales, quizá desde el siglo IX, cuando los escribas franceses escribían *beneficium,* pensaban en *feudo.*

A pesar de algunas dificultades de orden fonético que, por lo demás, afectan menos a las formas románicas que a sus transcripciones latinas, la historia de este vocablo famoso es clara. Las lenguas germánicas antiguas poseían todas un nombre que, lejanamente emparentado con el latín *pecus,* servía, unas veces sucesivamente, o según las hablas, para designar los bienes muebles en general, y otras, sólo la forma más extendida y más preciosa de estos bienes: el ganado. El alemán, que conservó fielmente la segunda de dichas acepciones, lo posee todavía en la actualidad y escribe *Vieh.* Los galorromanos, tomándolo de los invasores germánicos lo convirtieron en *fief* (en provenzal, *feu;* en español *feudo.*)[2] En principio, fue para conservarle uno de sus sentidos tradicionales; el más amplio, el de bienes muebles. Esta acepción está aún atestiguada, hasta principios del siglo X, por diversos documentos borgoñones. El precio se estipuló en moneda ordinaria, pero el comprador no posee en numerario esta cantidad y por ello paga, conforme a una costumbre corriente entonces, en objetos de valor equivalente. Lo que en los textos se expresa así: "hemos recibido de ti el precio convenido, en *feos* equivalentes al valor de tantas libras, sólidos o dineros".[3] La comparación con otros documentos prueba que,

[2] La mejor exposición, desde el punto de vista lingüístico, en WARTBURG, [29], t. III (pero el documento de Carlos *el Gordo,* del año 884, es apócrifo).

[3] *Recueil des chartes de l'abbaye de Cluny,* ed. BRUEL y BERNARD, t. I, nos. 24; 39; 50; 54; 68; 84; 103; 236 y 243.

por lo general, se trataba de armas, vestidos, caballos y, a veces, artículos comestibles. Aproximadamente, eran los mismos objetos que en las distribuciones recibían los seguidores mantenidos que habitaban en la casa del señor, o que eran equipados a sus costas. No hay que dudar de que, en estos casos, también se hablaba de *feos*.

Pero, surgido de lenguas que en la Galia románica nadie comprendía, aislado en seguida de todos los lazos con el conjunto del vocabulario que primitivamente lo respaldaba, este vocablo tenía que apartarse con facilidad de su contenido etimológico. En las casas señoriales, donde era de uso cotidiano, se acostumbró a reservarle sólo la idea de la remuneración en sí misma, sin poner atención ya en la naturaleza, mobiliaria o inmobiliaria, de las donaciones. ¿Recibía una tierra un *compañero*, hasta entonces alimentado por el jefe? Esta era llamada el *feus* de dicho hombre. Después, como la tierra se convirtió poco a poco en el salario normal del vasallo, fue a esta forma de retribución, con exclusión de toda otra, a la que finalmente el viejo nombre, salido de una significación opuesta por completo, quedó reservado. Como ocurrió en alguna otra ocasión, la evolución semántica acabó en un contrasentido. De estos feudos de vasallaje y rústicos, el ejemplo más antiguo que nos ha llegado a través de los documentos escritos pertenece a los últimos años del siglo IX.[4] Lo debemos a una de estas cartas meridionales que, redactadas por clérigos ignorantes, concedían amplio lugar al vocabulario hablado. Del siglo siguiente, tenemos algunos otros documentos también del Languedoc. Más preocupadas por el purismo, las cancillerías de Bretaña, del norte de Francia y de Borgoña se resignaron sólo un poco antes o un poco después del año mil a ceder, en este punto, a la presión de la lengua común. Y aún, en los primeros tiempos, reduciendo la palabra popular a la categoría de una glosa, destinada a aclarar la expresión clásica. "El beneficio *(beneficium)*, que vulgarmente se llama feudo", dice, en 1087, un documento de Hainaut.[5]

En los países de expresióu germánica, sin embargo, *Vieh* conservaba su sentido de ganado, excluyendo acepciones más nobles. En realidad, nada impedía a la leugua de los documentos tomar de los notarios de la Galia uno u otro de los calcos latinos de los que con su ingeniosidad proveyeron al *feudo* románico; el más extendido de ellos, *feodum*, fue familiar a las cancillerías alemanas como a las del reino Capeto. Pero para responder a la realidad cotidiana, la lengua vulgar tenía necesidad de un vocablo privativo. Siendo, en principio, provisionales las distribuciones de tierra con que se beneficiaban los hombres de servicio, se tomó la costumbre de designarlas por un sustantivo sacado de un verbo muy corriente, cuya significación era: ceder a tiem-

---

[4] *Cartulaire de Maguelonne*, ed. J. ROUQUETTE y A. VILLEMAGNE, nº III (texto diferente en *Histoire de Languedoc*, t. V, nº 48). Fecha: 893, 23 de enero —894, 27 de enero, o (con más probabilidad) 898, 1 de marzo— 31 de diciembre. Para los ejemplos posteriores, me es imposible aquí citar mis referencias. La forma provenzal *feuz* está documentada el 9 de junio de 956 (*Hist. de Langued.*, t. V, nº 100).

[5] A. MIRAEUS, *Donationes belgicae*, II, XXVII.

po, prestar. El feudo fue un préstamo: *Lehn.*[6] De todas formas, como entre este término y su raíz verbal, cuyo uso, muy amplio, continuaba muy vivo, la relación seguía constantemente sensible, no llegó a alcanzar nunca una especialización tan perfecta como su equivalente francés. En su forma popular, al menos, no cesó de aplicarse para designar toda clase de concesiones de tierras. Hasta tal punto es cierto que las palabras tomadas de otra lengua se acomodan con más facilidad que las demás a un valor técnico nuevo y preciso.

"Beneficio", "feudo", *lehn:* lo que estos diversos sinónimos pretendían explicar era una noción muy clara, y, no nos engañemos, en su esencia, de orden económico. Quien decía feudo, decía bien concedido a cambio, fundamentalmente, no de obligaciones de pagar —cuando éstas intervenían era sólo a título accesorio—, sino de obligaciones de hacer. Más precisamente, para que hubiese feudo, no bastaba que los servicios constituyesen la carga principal del bien, sino que era necesario que comportasen un elemento muy claro de especialización profesional y también de individualización. Los señoríos rurales, a los que los documentos del siglo XI, adelantándose a los juristas del XIII, oponen de manera expresa el feudo, estaban gravados con trabajos, además de las cargas censuales. Pero prestaciones de cultivo, acarreos e incluso suministro de pequeños productos de la industria doméstica, los trabajos a que obligaba parecen ser de aquellos que todo hombre podía cumplir. Además, estaban regulados por la costumbre colectiva. Por el contrario. ¿una tierra fue concedida a un *agente* señorial, bajo la condición de gobernar con fidelidad a los otros poseedores de tierras? ¿A un pintor, a cambio de la misión de decorar la iglesia de los religiosos, sus señores? ¿A un carpintero o a un orfebre, que debían en adelante poner su arte a disposición del señor? ¿O a un sacerdote, como retribución del cuidado de las almas en la parroquia? ¿A un vasallo, por último, que era compañero armado y guerrero de oficio?

La *tenure,* así obligada a servicios de una naturaleza muy particular, que en cada caso fijaba una convención o una tradición diferente, se definía ante todo por su carácter de remuneración, o sea, como una *tenure-salario.* Se le llamaba feudo.[7] Esto, aparte toda consideración de rango social y, bien entendido, cuando se trataba de un modesto obrero, sin que fuese pedida la prestación de homenaje. El agente señorial era con frecuencia un siervo; y ni los cocineros de los benedictinos de Maillezais o del conde de Poitou, ni el manejador de lanceta al que incumbía el deber de sangrar periódicamente a los monjes de Tréveris, no obtenían sin duda de sus ocupaciones habituales un gran prestigio. Pero no era menos legítimo que estando, unos y otros, dotados de *tenures* propias, en lugar de vivir simplemente de los alimentos

---

[6] En el poema del *Heliand* (822-840), los dos temas con los que enlazan nuestro "feudo" y el alemán *Lehn* se encuentran curiosamente asociados en la expresión *lehni fecho* = bien prestado (v. 1548.).

[7] Los ejemplos de feudo de alguacilazgo (el *feuum sirventale* del Midi francés: cf. *Hist. de Langued.*, t. V. n.º 1037), son bien conocidos. Asimismo, el *feudum presbyterale.* Sobre los feudos de artesanos, véanse mis referencias, [318], ps. 54-55.

distribuidos en la casa del señor, estos servidores profesionalmente calificados eran contados entre los dependientes enfeudados. Algunos historiadores, al encontrarse con algunos ejemplos de estos humildes feudos, han pensado, equivocadamente, en una desviación tardía. Los censualistas del siglo IX conocían ya los *beneficios* en manos de alcaldes rurales, de artesanos y de palafreneros; Einhard, bajo Luis *el Piadoso,* menciona el *beneficio* de un pintor; cuando por primera vez aparece, en la región renana, entre 1008 y 1016, la palabra feudo, disfrazada de la latina, es para aplicarla a la *tenure* de un herrero. Una institución, en su origen de alcance muy general, que, poco a poco, se transformó en institución de clase, fue la curva del feudo, como del vasallaje y de muchas otras formas jurídicas en los tiempos feudales. Nunca el camino inverso.

Era lógico que, a la larga, para el sentimiento común resultara molesto el tener que designar así, con un mismo nombre, a unos bienes, que, de extensión y de naturaleza profundamente distintas, estaban detentados por hombres de condiciones sociales tan opuestas como un insignificante alcalde de aldea, un cocinero, un guerrero, que era a su vez señor de muchos campesinos, un conde o un duque.

¿No sentimos, hasta en nuestras sociedades relativamente democráticas, la necesidad de levantar, con las palabras, una especie de barrera de respetabilidad entre el salario de un obrero, el sueldo de un funcionario y los honorarios de las profesiones liberales? No obstante, la ambigüedad subsistió durante mucho tiempo. En la Francia del siglo XIII se continuaba hablando de feudos de oficiales señoriales y de artesanos, de suerte que preocupados en esperar los feudos de vasallaje, los juristas los caracterizaban con el epíteto de *francos,* o sea, sometidos sólo a obligaciones dignas de un hombre perfectamente libre.

Otras lenguas que, paulatinamente, recibieron la palabra del uso francés, le conservaron más tiempo todavía el sentido general de salario, incluso aparte de toda donación de tierra: en Italia, en el siglo XIII, los sueldos en dinero de ciertos magistrados o funcionarios urbanos eran llamados *fio;* en el inglés actual, se continúa llamando *fee* a los honorarios del médico o del abogado. Cada vez con más frecuencia, sin embargo, cuando la palabra era empleada sin adjetivación particular, se tendía a comprenderla como aplicándose a los feudos al propio tiempo más frecuentes y, socialmente, los más importantes, alrededor de los cuales se había desarrollado un Derecho propiamente *feudal:* a saber, las *tenures* encargadas de los servicios de vasallaje en el sentido netamente especializado que, en época muy temprana, tomó esta expresión. "El feudo *(Lehn)*", dirá en el siglo XIV la *Glosa del Espejo de Sajonia,* "es el salario del caballero".

II. LA "DOMICILIACIÓN" DE LOS VASALLOS[8]

Entre las dos formas de remuneración del vasallo, por el feudo y

[8] Acerca de la expresión *chasement,* usada en el texto francés, véase lo dicho anteriormente, p. 188, nota 1.

distribuidos en la casa del señor, estos servidores profesionalmente calificados eran contados entre los dependientes enfeudados. Algunos historiadores, al encontrarse con algunos ejemplos de estos humildes feudos, han pensado, equivocadamente, en una desviación tardía. Los censualistas del siglo IX conocían ya los *beneficios* en manos de alcaldes rurales, de artesanos y de palafreneros; Einhard, bajo Luis *el Piadoso,* menciona el *beneficio* de un pintor; cuando por primera vez aparece, en la región renana, entre 1008 y 1016, la palabra feudo, disfrazada de la latina, es para aplicarla a la *tenure* de un herrero. Una institución, en su origen de alcance muy general, que, poco a poco, se transformó en institución de clase, fue la curva del feudo, como del vasallaje y de muchas otras formas jurídicas en los tiempos feudales. Nunca el camino inverso.

Era lógico que, a la larga, para el sentimiento común resultara molesto el tener que designar así, con un mismo nombre, a unos bienes, que, de extensión y de naturaleza profundamente distintas, estaban detentados por hombres de condiciones sociales tan opuestas como un insignificante alcalde de aldea, un cocinero, un guerrero, que era a su vez señor de muchos campesinos, uu conde o un duque.

¿No sentimos, hasta en nuestras sociedades relativamente democráticas, la necesidad de levantar, con las palabras, una especie de barrera de respetabilidad entre el salario de un obrero, el sueldo de un funcionario y los honorarios de las profesiones liberales? No obstante, la ambigüedad subsistió durante mucho tiempo. En la Francia del siglo XIII se continuaba hablando de feudos de oficiales señoriales y de artesanos, de suerte que preocupados en esperar los feudos de vasallaje, los juristas los caracterizaban con el epíteto de *francos,* o sea, sometidos sólo a obligaciones dignas de un hombre perfectamente libre.

Otras lenguas que, paulatinamente, recibieron la palabra del uso francés, le conservaron más tiempo todavía el sentido general de salario, incluso aparte de toda donación de tierra: en Italia, en el siglo XIII, los sueldos en dinero de ciertos magistrados o funcionarios urbanos eran llamados *fio;* en el inglés actual, se continúa llamando *fee* a los honorarios del médico o del abogado. Cada vez con más frecuencia, siu embargo, cuando la palabra era empleada sin adjetivación particular, se tendía a comprenderla como aplicándose a los feudos al propio tiempo más frecuentes y, socialmente, los más importantes, alrededor de los cuales se había desarrollado un Derecho propiamente *feudal:* a saber, las *tenures* encargadas de los servicios de vasallaje en el sentido netamente especializado que, en época muy temprana, tomó esta expresión. "El feudo *(Lehn)*", dirá en el siglo XIV la *Glosa del Espejo de Sajonia,* "es el salario del caballero".

II. La "domiciliación" de los vasallos[8]

Entre las dos formas de remuneración del vasallo, por el feudo y

[8] Acerca de la expresión *chasement,* usada en el texto francés, vease lo dicho anteriormente, p. 188, nota 1.

por la alimentación, la incompatibilidad no era absoluta. Una vez establecido en su feudo, el fiel no renunciaba por ello a las otras muestras de la liberalidad señorial: a esas distribuciones, en especial de caballos, de armas y, sobre todo, de ropas, de capas, pieles "blancas y grises", que muchas costumbres acabaron por codificar y que incluso los más altos personajes —por ejemplo, un conde de Henao, vasallo del obispo de Lieja— se guardaban mucho de despreciar. En ocasiones, como se ve en 1166, alrededor de un barón inglés de alcurnia, ciertos caballeros, debidamente provistos de tierra, continuaban viviendo con su señor, y recibían de él "lo que les era necesario".[9] No obstante, aparte algunas situaciones excepcionales, vasallos mantenidos y vasallos con casa representaban dos variedades bien diferenciadas y, con respecto al señor, de diferente utilidad, de suerte que, desde Carlomagno, se consideraba como anormal que un vasallo del rey, sirviendo en el palacio, tuviese "sin embargo" un beneficio. En efecto, fuese lo que fuese lo que se podía pedir a los feudatarios, como ayuda en un momento de peligro, o consejo y vigilancia durante la paz, era sólo de los vasallos de la casa, capaces de una presencia cónstante, de los que había que esperar los mil servicios de la escolta o de la vida doméstica. A causa de que las dos categorías no eran, pues, susceptibles de ser intercambiadas, la oposición entre ellas, no fue, al pie de la letra, la de estadios sucesivos del desarrollo. Es verdad que el tipo de compañero mantenido en la casa del jefe era el más antiguo, pero continuó durante mucho tiempo coexistiendo con el tipo más reciente del dependiente enfeudado. ¿Obtenía el hombre un *domicilio* después de una estancia en el séquito inmediato? Otro —un adolescente, a menudo, todavía sin derechos hereditarios— venía a ocupar en la mesa señorial el lugar que quedaba vacante; y la seguridad de este vivir, así garantizado, parecía tan digna de envidia, que las familias de la nobleza media lo solicitaban para los más jóvenes de sus miembros.[10] A principios del reinado de Felipe Augusto, estos vasallos sin feudo eran tantos como para que, en su ordenanza sobre el diezmo de la cruzada, el rey, preocupado en no dejar escapar ningún género de contribuyentes, creyera conveniente reservarles un lugar aparte.

Con todo, no se puede poner en duda, que, desde la época carolingia, existía entre los dos grupos de vasallos y en provecho de los detentadores de feudo, una desproporciónu que, después, fue creciendo. Sobre este movimiento y sobre algunas, al menos, de sus causas, poseemos un testimonio lleno de vida en un episodio que, aunque desarrollado fuera de Francia, puede ser legítimamente invocado, en razón del origen auténticamente francés de las instituciones en juego.

Cuando Guillermo *el Bastardo* conquistó Inglaterra, su primer cuidado fue transportar a su nuevo reino la notable organización de reclutamiento feudal que funcionaba en su ducado normando. Impuso,

---

[9] GISLEBERT DE MONS, ed. PERTZ, p. 35. *Red Book of the Exchequer*, ed. H. HALL, t. I, p. 283 I.

[10] *Cartulaire de Saint-Sernin de Toulouse*, ed. DOUAIS, nº 155.

pues, a sus principales fieles la obligación de tener de manera constante a su disposición un número determinado de caballeros, cuya cifra fue fijada de una vez para siempre en todas las baronías. De esta forma, cada gran señor, dependiente inmediatamente del rey, estaba obligado a asegurarse, a su vez, una cierta cantidad de vasallos militares. Pero, desde luego, quedaba en completa libertad de decidir cómo asegurar su mantenimiento. Muchos obispos y abades prefirieron, al principio, alojarlos y alimentarlos "en el dominio", sin darles tierras. Naturalmente, en todos los países, ésta era la solución que más seducía a las jerarquías eclesiásticas, porque, en teoría, respetaba el inalienable patrimonio inmobiliario que habían recibido en depósito; alrededor de un siglo más tarde, el biógrafo del arzobispo Conrado I de Salzbnrgo, todavía felicitaba a su héroe por haber sabido llevar sus guerras "sin ganar la buena voluntad de sus caballeros más que mediante regalos de cosas muebles". No obstante, sólo con raras excepciones, los prelados ingleses debieron renunciar muy pronto a este sistema tan conforme con sus principios, para, en adelante, descansar de la carga de la hueste regia sobre feudos, arrebatados a la tierra eclesiástica.[11] El cronista de Ely cuenta que los vasallos, en la época en que eran alimentados por el monasterio, se hicieron insoportables por las tumultuosas reclamaciones con que acosaban al racionero. No es difícil comprender que un ruidoso grupo de hombres de armas de apetitos indiscretos debía ser una inoportuna vecindad para la paz del claustro; sin duda, en la misma Galia, estas molestias no fueron extrañas a la rápida y precoz desaparición de estos vasallajes domésticos de las iglesias, en tan gran número aun alrededor de las grandes comunidades religiosas a principios del siglo IX, que en Corbie, por ejemplo, los monjes les reservaban entonces un pan especial, más fino que el que se daba a los demás dependientes del monasterio. En tanto, a este inconveniente, propio de los señoríos de un tipo particular, se sumaba otra dificultad más grave que, si no impedía de manera absoluta la manutención en el domicilio, al menos limitaba singularmente su empleo. Durante la primera edad feudal, constituía una ardua empresa querer abastecer regularmente a un grupo un poco extenso. Más de un redactor de anales monásticos nos habla de hambre en el refectorio. Lo más seguro, en la mayoría de los casos, tanto para el señor como para el allegado de armas, era dejar a este último, con los medios necesarios, la responsabilidad de proveer a sn propia subsistencia.

Con más razón, el régimen de manutención se hacía impracticable cuando los vasallos, a los que se trataba de pagar la fidelidad, eran de categoría demasiado elevada para acomodarse a una existencia pasada por entero a la sombra del señor. Para estos, eran necesarias rentas independientes que, unidas al ejercicio de los poderes de gobierno, les permitiesen vivir en condiciones conformes a su prestigio. También obligaba a ello, en ocasiones, la dedicación al servicio. El cargo de un *vassus dominicus* carolingio suponía que debía pasar la mayor parte

[11] ROUND, [335]; CHEW, [332]. Para SALZBURGO, *SS.*, t. XI, c. 25, p. 46.

del tiempo en su provincia, ocupado en vigilarla. De hecho, en la época carolingia, la extensión de las relaciones de vasallaje, no sólo en número, sino también, si se puede decir, en altura, estuvo acompañada de una inmensa distribucióu de *beneficios*.

Sería, de otra parte, formarse una imagen muy imperfecta de la multiplicación de las relaciones feudales, el pensar que en el origen de todos los feudos existía una concesión del señor al vasallo. Muchos, por el contrario y por paradójico que esto pueda parecer, nacieron, en realidad, de una donación hecha por el vasallo al señor. El hombre que buscaba un protector debía, con frecuencia, comprar esta protección. El poderoso que forzaba a uno más débil a vincularse a él, exigía que las cosas le estuviesen sometidas como las personas. Los inferiores ofrecían, pues, con sus propias personas, sus tierras al jefe. Este, una vez contraído el vínculo de subordinación personal, restituía al nuevo sometido los bienes cedidos, pero no sin haberlos, en el tránsito, ligados a su derecho superior, lo que se expresaba por el peso de cargas diversas. Este gran movimiento de entrega del suelo se prosiguió, durante la época franca y la primera edad feudal, de arriba abajo de la sociedad. Pero las formas eran muy distintas, según la categoría del *encomendado* y su género de vida. Al rústico, su fondo le era devuelto cargado de censos, en especie o en dinero, y de prestaciones personales agrícolas. El personaje de condición más elevada y de costumbres guerreras, después de haber prestado homenaje, recuperaba su antiguo patrimonio en calidad de honorable feudo de vasallaje. Entonces, acabó de marcarse la oposición entre las dos grandes clases de derechos reales: por un lado, las modestas *tenures* en *villanía*, que obedecían a las costumbres colectivas de los señoríos y los feudos; y por el otro, exentos de toda dependencia, los *alodios*.

Como feudo, pero con una filiación etimológica mucho más directa (*od*, "bien", y, quizá, *al*, "total"), "alodio", era de origen germánico; adoptado en las lenguas románicas no podía sobrevivir sino en este medio ficticio. En el mismo sentido, el alemán decía *Eigen* ("propio"). A despecho de algunas inevitables desviaciones, la significación de estas palabras sinónimas continuó estable, desde la época franca al final de los tiempos feudales, y más tarde todavía. A veces se la define como "plena propiedad", lo que es olvidar que esta expresión siempre se aplica mal al Derecho de la Edad Media. Incluso independientemente de las trabas de linaje, siempre presentes, un poseedor de alodio, por poco que el mismo sea aún señor, puede con facilidad tener por debajo suyo, a poseedores, o incluso a feudatarios, cuyos derechos de disfrute del suelo, en la práctica, con frecuencia hereditarios, limiten imperiosamente el suyo. En otras palabras, el alodio no es forzosamente hacia abajo un derecho absoluto; pero, lo es hacia arriba. "Feudo del Sol" —entiéndase sin señor humano—, dirán de él, con elegancia, los juristas alemanes de finales de la Edad Media.

Naturalmente, toda clase de inmueble o de renta inmobiliaria podía disfrutar de este privilegio, fuese cual fuese la naturaleza del bien —desde la pequeña explotación campesina hasta el más vasto com-

plejo de censos o de poderes de mando— y fuese cual fuese, también, el rango social del detentador. Existía, pues, una antítesis alodio-censo igual a la de alodio-feudo. Por el momento, sólo nos interesa la segunda. En este aspecto, la evolución francesa y renana estuvo marcada por un ritmo a dos tiempos, de amplitud desigual.

La anarquía que acompañó y siguió al desmoronamiento del Estado carolingio ofreció en principio a bastantes feudatarios la ocasión de apropiarse, pura y simplemente, de los feudos que recibieran en concesión condicional, en particular cuando el que había concedido era una iglesia o el rey. He aquí, por ejemplo, con treinta y ocho años de diferencia, dos documentos de Limoges. En el 876, Carlos *el Calvo* entrega al fiel Aldebert, para el resto de su vida y la de sus hijos, la tierra llamada de *Cavaliacus*, "a título de usufructuario, en beneficio". En el 914, Alger, hijo de Aldebert, hace donación a los canónigos de Limoges de "mi alodio llamado *Cavaliacus* que recibí de mis padres".[12]

Sin embargo a menos de haber caído, como el mencionado, en manos del clero, ni estos alodios de usurpación ni los de origen antiguo y auténtico estaban destinados, en su mayor parte, a conservar su cualidad durante largo tiempo. Existían una vez, cuenta un cronista, dos hermanos llamados Herroi y Hacket que, después de la muerte de su padre, rico señor de Poperinghe, se repartieron sus alodios. El conde de Boulogne y el conde de Guines se esforzaban sin tregua en obligarles a que rindieran homenaje por estas tierras. Hacket, "temiendo a los hombres más que a Dios", cedió a los requerimientos del conde de Guines. Herroi, por el contrario, no queriendo someterse a ninguno de sus dos perseguidores, llevó su parte de la herencia al obispo de Thérouanne y la volvió a tomar de él en feudo.[13] Relatada en época tardía, la tradición no es quizá muy segura en sus detalles. Por su fondo, proporciona ciertamente una imagen exacta de lo que podía ser la suerte de estos pequeños señores alodiales, atenazados entre las ambiciones rivales de los altos barones de la vecindad. Asímismo, se ve en la exacta crónica de Gilbert de Mons, que los castillos levantados en las tierras alodiales de la región de Henao son poco a poco reducidos a la condición de feudos por los condes de Henao y de Flandes. Como el sistema feudal, que se definía esencialmente bajo la forma de una red de dependencias, no alcanzó jamás, ni aun en las regiones donde había nacido, el estado de un régimen perfecto, siempre subsistieron alodios. Pero, muy abundantes todavía bajo los primeros carolingios —hasta el punto de que la posesión de uno de ellos, que estuviese situado en el mismo condado, era entonces la condición necesaria para poder ser designado *procurador* de una iglesia, es decir, su representante laico—, su número, a partir del siglo X, fue decreciendo con inusitada rapidez, mientras que el de los feudos aumentaba sin cesar. El suelo entraba en sujeción junto con los hombres.

Fuese cual fuese la procedencia real del feudo de vasallaje —sepa-

---

[12] *S. Stephani. Lemovic Cartul.*, ed. FONT-RÉAULX, nº XCI y XVIII.
[13] LAMBERT D'ARDRE, *Chronique de Guines*, ed. MENILGLAISE, c. CI.

ración operada sobre la fortuna del jefe, o feudo de *repetición* como dirán más tarde los juristas, es decir, antiguo alodio abandonado y después feudalmente "vuelto a tomar" por su detentador primitivo—, se presentaba oficialmente como concedido por el señor. De donde, la intervención de un acto ceremonial, concebido según las formas comunes entonces a todas las tradiciones de derechos reales, que recibía el nombre de *investidura.* El señor entregaba al vasallo un objeto que simbolizaba el bien, contentándose con frecuencia con un simple bastoncillo. También podía ocurrir que se prefiriese una imagen más simbólica: terrón de tierra, en recuerdo de la gleba concedida; lanza, que evocaba el servicio de armas; pendón, si el feudatario tenía que ser no sólo guerrero, sino jefe de guerra, agrupando a su vez, bajo su estandarte, a otros caballeros.

Sobre este cañamazo, que originalmente fue bastante vago, la costumbre y el genio de los juristas bordaron poco a poco una multitud de distinciones, variables según los países. Cuando la donación era entregada a un nuevo vasallo, la investidura tenía lugar inmediatamente después del homenaje y la fe; nunca antes.[14] El rito creador de la fidelidad debía necesariamente preceder a su recompensa.

En principio, cualquier bien podía ser feudo. En la práctica, sin embargo, la condición social de los beneficiarios, cuando se trataba de feudos de vasallaje, imponía ciertos límites. Al menos, desde que se estableció, entre las diversas formas de la *encomienda,* una neta distinción de clases. La fórmula de la donación otorgada al *compañero,* tal como nos lo ha conservado un documento del siglo VII, parece prever que se podrán reclamar prestaciones personales agrícolas. Pero los vasallos de épocas posteriores no condescendían a trabajar con sus propias manos, por lo cual les era forzoso vivir del trabajo de otro. Cuando recibían una tierra, convenía que estuviese poblada de cultivadores sometidos, de una parte, al pago de censos, y de la otra, a prestaciones de mano de obra que permitiesen el cultivo de la fracción de suelo generalmente reservada a la explotación directa por el señor. En una palabra, la mayor parte de los feudos de vasallaje eran señoríos grandes o pequeños. Otros, sin embargo, consistían en rentas que, dejando por igual a sus poseedores el privilegio de una noble ociosidad, no incluían, salvo a título accesorio, poderes sobre otros dependientes: diezmos, iglesias con sus obvenciones, mercados y peajes.

En realidad, incluso los derechos de este último tipo, estando, en alguna medida, fijados al suelo, eran, según la clasificación medieval, colocados entre las cosas inmuebles. Sólo más tarde, cuando los progresos de los cambios y de la organización administrativa permitieron, en los reinos o grandes principados, la acumulación de depósitos monetarios relativamente considerables, los reyes y grandes señores se dedicaron a distribuir, como feudos, simples rentas que, sin soportes inmobiliarios, no por ello dejaban de exigir la prestación de homenaje.

---

[14] Al menos en las regiones profundamente feudalizadas, como la mayor parte de Francia. En italia, se hizo de otra forma. Iconografía: lám. V.

Estos feudos de cámara, es decir, de tesoro, tenían múltiples ventajas. Evitaban toda enajenación de tierras y escapando, en general, a la deformación que —como veremos—, transformó la mayor parte de los feudos en bienes hereditarios, conservados, por tanto, a lo sumo, vitalicios, mantenían de forma mucho más estricta al detentador en la dependencia del que concedía. A los jefes de Estado, les daba el medio de asegurarse fieles lejanos, incluso fuera de los territorios sometidos de forma inmediata a su dominación. Los reyes de Inglaterra, que, acaudalados desde antiguo, parecen haber sido los primeros en usar este procedimiento, lo aplicaron, desde fines del siglo XI, a los señores flamencos, con su conde al frente, de los que buscaban el apoyo militar. Después, Felipe Augusto, siempre pronto a imitar a los Plantagenets, sus rivales, se esforzó en hacerles la competencia, por el mismo método y sobre el mismo terreno. De esta forma, todavía en el siglo XIII, los Staufen se conciliaban los consejeros de los Capetos y los Capetos los de los Staufen. Así, San Luis se vinculó directamente a Joinville que, hasta entonces, no había sido más que su vasallo en segundo grado.[15] Cuando se trataba de guerreros domésticos, la retribución pecuniaria evitaba las molestias del abastecimiento. Si, en el curso del siglo XIII, el número de vasallos de esta clase disminuyó con mucha rapidez, fue, en más de un caso, porque la entrega de alimentos pura y simple quedó reemplazada por la donación, bajo forma de feudo, de un sueldo fijo en dinero.

¿Era bien seguro, sin embargo, que una renta exclusivamente mueble pudiede ser de manera legítima el objeto de una infeudación? El problema no era sólo verbal, pues equivalía a preguntarse hasta dónde tenían que extenderse las reglas jurídicas, muy especializadas, que se elaboraron de manera lenta alrededor del concepto de feudo de vasallaje. Este es el motivo por el que en Italia y en Alemania, donde, en condiciones distintas, que se expondrán más adelante, este Derecho propiamente feudal consiguió constituirse mejor en el sistema autónomo, la doctrina y la jurisprudencia llegaron a denegar a las rentas en numerario la cualidad de feudo. Por el contrario, en Francia, parece que la dificultad no preocupó mucho a los juristas. Bajo el viejo nombre de la *tenure* militar, las grandes baronías y las casas principescas pudieron en ella pasar, de forma insensible, a un régimen de cuasisalariado, característico de una economía nueva que se fundaba en la compraventa.

Sueldo de un *encomendado,* la concesión en feudo tenía por duración natural la del vínculo humano, que era su razón de ser. Desde el siglo IX, aproximadamente, se consideraba que el vasallaje unía dos vidas. En consecuencia, el *beneficio* o feudo fue, en adelante, considerado como debiendo ser detentado por el vasallo hasta su muerte o la de su señor, y sólo hasta ahí. Esta fne hasta el final la regla inscrita

---

[15] G. G. DEPT, *Les influences anglaise et française dans le comté de Flandre,* 1928; KIENAST, *Die deutschen Fürsten im Dienste der Westmächte,* t. I, 1924. p. 159; t. II. p. 76, nº 2; 105 nº 2; 112; H. F. DELABORDE, *Jean de Joinville,* nº 341.

en el formalismo del Derecho: de la misma forma que entre el superviviente de la pareja primitiva y el sucesor del otro la relación de vasallaje no persistía más que con la repetición del homenaje, la conservación del feudo al heredero del feudatario o al feudatario por el heredero del que lo había concedido, exigía que fuese reiterada la investidura. La forma en que los hechos no tardaron en dar a los principios un inmediato mentís es lo que examinaremos en seguida. Pero como la evolución, en este punto, fue común a toda la Europa feudal, conviene primero intentar bosquejar el desarrollo de las instituciones parecidas o análogas a las que acaban de ser descritas en los países que hasta ahora han quedado fuera de nuestro horizonte.